

**Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN a Noruega, Dinamarca y Suecia, en  
comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 262-2013-EF/10**

**Lima, 19 de setiembre de 2013**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía, técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a través de la Dirección para Norteamérica y Europa del Vice Ministerio de Comercio Exterior, ha organizado la Misión Comercial de Prospección a Europa, que incluye la realización de los eventos denominados "Perú: Tu Socio Estratégico en Sudamérica", que se llevarán a cabo en las ciudades de Oslo, Reino de Noruega el 23 de septiembre, Copenhague, Reino de Dinamarca el 25 de septiembre, y Estocolmo, Reino de Suecia el 27 de septiembre del presente año;

Que, la Misión Comercial de Prospección a Europa se encontrará liderada por el Vice Ministro de Comercio Exterior, y estará compuesta por funcionarios del MINCETUR, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU, y PROINVERSIÓN, así como representantes de la Embajada de Perú en el Reino de Suecia, contándose con la participación de funcionarios de la Comisión Europea;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en los citados eventos por su Director Ejecutivo, señor Javier Hernando Illescas Mucha, quien, con la finalidad de difundir las oportunidades comerciales y de inversión que ofrecerá el Perú a sus contrapartes europeas, luego de la entrada en vigencia del Acuerdo Comercial con la Unión Europea y EFTA, destacará el crecimiento económico del Perú y la cartera de proyectos a cargo de PROINVERSIÓN;

Que, dentro de los programas de actividades de los eventos "Perú: Tu Socio Estratégico en Sudamérica", se ha previsto que el funcionario a que se refiere el considerando precedente participe en las reuniones dispuestas con potenciales inversionistas internacionales interesados en las oportunidades de inversión que ofrece el Perú, a fin de ahondar en los detalles técnicos y procedimentales de los proyectos de inversión cuya promoción se encuentra a cargo de PROINVERSIÓN, a realizarse en las ciudades de Oslo, Reino de Noruega, Copenhague, Reino de Dinamarca, y Estocolmo, Reino de Suecia;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN en el referido evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia de su titular a dichos eventos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Javier Hernando Illescas Mucha, Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a las ciudades de Oslo, Reino de Noruega, Copenhague, Reino de Dinamarca, y Estocolmo, Reino de Suecia, entre los días 21 y 28 de septiembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos de pasajes y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 3 993.55  
Viáticos (5 + 2 días) : US\$ 3 780.00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**  
Ministro de Economía y Finanzas